



Gaceta Municipal

Órgano Oficial de Publicación del
R. Ayuntamiento de Linares, Nuevo León

Número: 3

30 de Octubre de 2013

Linares, N.L.

INTEGRANTES DEL H. CABILDO 2012-2015

Ing. José Roque González Palacios
Presidente Municipal

Profr. Juan Antonio Rodríguez Leal
Síndico Primero

Comisión de Hacienda Municipal; Vialidad, Seguridad Pública, Protección Civil y Comercio; Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

C. Miguel Alemán Alejandro
Síndico Segundo
Comisión de Transporte; Ecología y Espectáculos.

Profr. Ernesto Espitia Quintero
Regidor
Comisión de Vialidad, Seguridad Pública, Protección Civil y Comercio; Gobierno, Reglamentación y Patrimonio;
Salud y Deportes; Mercados; Asistencia Social, Derechos Humanos y Cultura; Transporte.

Lic. Norma Irene Martínez Botello
Regidora
Comisión de Asistencia Social, Derechos Humanos y Cultura; Hacienda Municipal; Salud y Deportes;
Vialidad, Seguridad Pública, Protección Civil y Comercio; Ecología y Espectáculos; Educación; Desarrollo Económico.

Profra. Ma. Estela Infante López
Regidora
Comisión de Educación; Hacienda Municipal; Salud y Deportes; Vialidad, Seguridad Pública, Protección Civil y Comercio;
Desarrollo Urbano y Obras Públicas; Asistencia Social, Derechos Humanos y Cultura; Desarrollo Rural.

C. Héctor Castillo González
Regidor
Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; Hacienda Municipal; Gobierno, Reglamentación y Patrimonio;
Mercados; Asistencia Social, Derechos Humanos y Cultura; Desarrollo Rural.

Lic. Jessica Lizeth Delgado Vallejo
Regidora
Comisión de Salud y Deportes; Gobierno, Reglamentación y Patrimonio; Mercados; Educación; Desarrollo Económico.

Ing. Hugo Cavazos Vela
Regidor
Comisión de Desarrollo Rural; Desarrollo Urbano y Obras Públicas; Desarrollo Económico; Transporte.

C. Ma. Cristina González Castillo
Regidora
Comisión de Gobierno, Reglamentación y Patrimonio; Ecología y Espectáculos; Educación;
Desarrollo Económico; Transporte; Desarrollo Rural.

C. Laura Patricia Garza Yado
Regidora
Comisión de Desarrollo Económico; Vialidad, Seguridad Pública, Protección Civil y Comercio; Mercados;
Ecología y Espectáculos; Asistencia Social, Derechos Humanos y Cultura.

Profr. José Alonso Carrillo Ledezma
Regidor
Comisión de Mercados; Gobierno, Reglamentación y Patrimonio; Educación; Desarrollo Rural.

C. Ricardo Almaguer Castillo
Regidor
Comisión de Ecología y Espectáculos; Hacienda Municipal; Salud y Deportes; Desarrollo Urbano y Obras Públicas; Transporte.

TITULARES DE SECRETARÍAS Y DIRECCIONES

Ing. Juan Isaac Estrada Medina
Secretario del R. Ayuntamiento

C.P. José Anarbol Chapa González
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

C. Manuel López Medina
Oficial Mayor

Ing. Carlos de León Saldaña
Secretario Particular

C.P. Félix René García Peña
Contralor

Lic. José Antonio Bacca Buentello
Director Jurídico

Ing. José Luis Solís Garza
Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Dr. Carlos Enrique Gómez Salas
Director de Desarrollo Social, Salud y Ecología

Profr. Juan José Guerrero Serna
Director de Educación, Cultura y Deportes

Lic. Arnulfo Williams Cantú
Director de Desarrollo Económico y Turismo

Ing. Luis Carlos Palacios Adame
Director de Servicios Públicos

Ing. José Ubaldo Paz Hernández
Director de Desarrollo Rural

Cor. Inf. Ret. Gustavo García Guzmán
Director de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito

Sra. Enedelia Palacios de González
Presidenta del DIF Municipal

Sra. Eva María López Martínez
Directora del DIF Municipal

Responsable: Secretaría del R. Ayuntamiento de Linares, Nuevo León
Palacio Municipal
Calle Hidalgo No. 100, colonia Centro
Linares, N.L. 67700
(821) 212 65 20
r.ayuntamiento@linares.gob.mx

SUMARIO

Acuerdo No. 243. Por el cual se aprueba el orden del día para Sesión de Cabildo No. 41 con carácter de Extraordinaria en fecha 01 de octubre de 2013.	4
Acuerdo No. 244. Por el cual se aprueba modificar el punto No. 1 del Acuerdo 173, asentado en Acta No. 31 de fecha 27 de junio de 2013	4
Acuerdo No. 245. Por el cual se aprueba el orden del día para Sesión de Cabildo No. 42 con carácter de Extraordinaria en fecha 01 de octubre de 2013	4
Acuerdo No. 246. Por el cual se autoriza a contratar un financiamiento con la institución de banca de desarrollo Banobras por la cantidad de \$23,622,795.00, el cual será destinado para la obra de puente de acceso a Linares, a un plazo de 240 meses.....	4
Acuerdo No. 247. Por el cual se aprueba el orden del día para Sesión de Cabildo No. 43 con carácter de Ordinaria en fecha 18 de octubre de 2013	4
Acuerdo No. 248. Por el cual se aprueba el Acta No. 39 de la Sesión de Cabildo Ordinaria de fecha 20 de septiembre de 2013	4
Acuerdo No. 249. Por el cual se aprueba el Acta No. 40 de la Sesión de Cabildo Ordinaria de fecha 27 de septiembre de 2013	4
Acuerdo No. 250. Por el cual se aprueba el Acta No. 41 de la Sesión de Cabildo Extraordinaria de fecha 27 de septiembre de 2013	4
Acuerdo No. 251. Se aprobó el Acta No. 42 Extraordinaria de fecha 01 de octubre de 2013.....	4
Acuerdo No. 252. Por el cual se aprueba el tercer informe trimestral de ingresos y egresos municipales correspondiente al periodo del 01 de julio al 30 de septiembre del ejercicio fiscal 2013, así como su acumulado.....	4-5
Acuerdo No. 253. Por el cual se aprueban los valores unitarios de suelo para el Ejido El Pretil, y para el Fraccionamiento Misiones de Río Verde II Sector, 2da. Etapa	5
Acuerdo No. 254. Por el cual se aprueba la modificación del artículo 7 y derogación del artículo 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal del R. Ayuntamiento de Linares, Nuevo León.....	5-6
Acuerdo No. 255. Por el cual se aprueba la validación y autorización del ingreso al programa “Vivienda Digna”, promovido por el Gobierno del Estado a través del Instituto de la Vivienda, consistente en subsidios para ampliación de vivienda en el área urbana y techos de losa de concreto en el área rural para las familias de escasos recursos	6
Acuerdo No. 256. Por el cual se aprueba retomar el Acuerdo No. 102 del Acta No. 25 Extraordinaria de fecha 27 de marzo de 2013, y llevar a cabo la cancelación de la obra marcada como No. 1 del Fondo para la Infraestructura Social Municipal Ramo 33 (construcción de puente en el Ejido Emiliano Zapata), y se autoriza ejecutar la obra revestimiento del camino entre el Ejido Emiliano Zapata y la Ciudad Industrial por el mismo monto, con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal Ramo 33 ejercicio 2013	6
Acuerdo No. 257. Se aprobó conceder en comodato a la fundación Centro de Arte de Linares A.C. el inmueble propiedad municipal denominado Teatro Benítez, para que dicha fundación lleve a cabo un proyecto para fortalecer la oferta cultural asegurando la conservación y restauración del edificio en su estado original respetando su fachada, y la construcción en su parte posterior de dos niveles que albergaran colecciones de pintura, objetos de arte decorativo de los siglos XVIII y XIX, colección de los Cadetes de Linares, y en la parte frontal del inmueble se considera librería y tienda de artesanías.....	7
Acuerdo No. 258. Se aprobó que la Comisión de Gobierno Reglamentación y Patrimonio, lleve a cabo una propuesta de reglamentación para el uso del Gimnasio Municipal	7

Acuerdo No. 243. Se aprobó el orden del día para Sesión de Cabildo No. 41 con carácter de Extraordinaria en fecha 01 de octubre de 2013.

Acuerdo No. 244. Se aprobó retomar el Acuerdo No. 173 del Acta No. 31 de fecha 27 de junio de 2013, donde en el punto No. 1 dice:

No.	Concepto	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Adquisición de vehículo Chevrolet Matiz 2013, básico.	3	99,700.00	299,100.00

Y llevar a cabo la siguiente modificación en el concepto para quedar como sigue:

No.	Concepto	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Adquisición de vehículo con disponibilidad en el mercado.	3	99,700.00	299,100.00

Acuerdo No. 245. Se aprobó el orden del día para Sesión de Cabildo No. 42 con carácter de Extraordinaria en fecha 01 de octubre de 2013.

Acuerdo No. 246. Se acordó lo siguiente:

Primero.- Se autoriza al Presidente Municipal, Ing. José Roque González Palacios, y al Síndico Segundo, C. Miguel Alemán Alejandro, a contratar un financiamiento con la institución de banca de desarrollo Banobras por la cantidad de \$23,622,795.00 (veintitrés millones seiscientos veintidós mil setecientos noventa y cinco pesos 00/100 M. N.), el cual será destinado para la obra de puente de acceso a Linares, a un plazo de 240 meses, más los accesorios financieros que se generen con motivo de la contratación del crédito (comisiones e intereses en periodo de inversión).

Segundo.- Se autoriza al Presidente Municipal, Ing. José Roque González Palacios, y al Síndico Segundo, C. Miguel Alemán Alejandro, a otorgar como garantía y/o fuente de pago del crédito al que se refiere el punto anterior, la afectación de participaciones que en ingresos federales le correspondan al municipio.

Tercero.- Se autoriza al Presidente Municipal, Ing. José Roque González Palacios, y al Síndico Segundo, C. Miguel Alemán Alejandro, a celebrar los actos y a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios para formalizar el mecanismo de garantía y/o pago de las obligaciones crediticias derivadas del financiamiento a que se refiere el punto primero.

Acuerdo No. 247. Se aprobó el orden del día para Sesión de Cabildo No. 43 con carácter de Ordinaria en fecha 18 de octubre de 2013.

Acuerdo No. 248. Se aprobó el Acta No. 39 Ordinaria de fecha 20 de septiembre de 2013.

Acuerdo No. 249. Se aprobó el Acta No. 40 Ordinaria de fecha 27 de septiembre de 2013.

Acuerdo No. 250. Se aprobó el Acta No. 41 Extraordinaria de fecha 01 de octubre de 2013.

Acuerdo No. 251. Se aprobó el Acta No. 42 Extraordinaria de fecha 01 de octubre de 2013.

Acuerdo No. 252. Se aprobó el tercer informe trimestral de ingresos y egresos correspondiente al periodo del 1° de julio al 30 de septiembre de 2013, así como su acumulado, como a continuación se detalla:

H. AYUNTAMIENTO DE LINARES, N.L.
 INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPALES
 POR EL PERIODO: 01/07/2013 AL 30/09/2013

INGRESOS	PERIODO	ACUMULADO
IMPUESTOS	1,383,612.94	11,015,156.90
DERECHOS	1,083,214.48	3,724,138.42
CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACCIONAMS.	0.00	0.00
PRODUCTOS	765,097.26	2,365,171.59
APROVECHAMIENTOS	1,958,994.11	4,042,173.49
PARTICIPACIONES	31,166,689.00	95,920,567.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	8,760,554.70	26,243,321.73
FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	9,564,336.27	28,693,008.81
FONDO DESCENTRALIZADO	10,353,690.00	19,844,550.56
OTRAS APORTACIONES	1,971,124.60	6,100,865.80
CONTRIBUCION DE VECINOS	0.00	0.00

FINANCIAMIENTO	0.00	0.00	
OTROS	1,266,871.50	5,379,105.44	
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL	0.00	0.00	
TOTAL INGRESOS	\$68,274,184.86	\$203,328,059.74	
EGRESOS			
ADMINISTRACION PUBLICA	23,302,532.08	66,405,375.80	
SERVICIOS COMUNITARIOS	4,332,279.04	10,523,211.61	
DESARROLLO SOCIAL	3,913,358.88	11,180,908.82	
SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	5,693,183.21	14,325,250.74	
MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE ACTIVOS	2,794,251.85	7,010,025.67	
ADQUISICIONES	1,727,980.22	5,940,596.60	
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	1,773,892.94	2,136,986.23	
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIP.	14,791,823.62	17,887,485.86	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	8,883,538.17	25,459,908.19	
OBLIGACIONES FINANCIERAS	2,421,604.73	13,729,664.68	
OTROS	4,299,862.07	5,460,464.31	
TOTAL EGRESOS	\$73,934,306.81	\$180,059,878.51	
REMANENTE	-\$5,660,121.95	\$23,268,181.23	
RESUMEN MENSUAL	RESUMEN ACUMULADO		
SALDO DEL MES ANTERIOR	\$39,070,205.83	SALDO INICIAL AL 1o. DE ENERO:	\$10,141,902.65
MOVIMIENTOS DE PATRIM	0.00	MOVIMIENTOS DE PATRIMO	0.00
MAS INGRESOS DEL MES:	\$68,274,184.86	MAS TOTAL DE INGRESOS ACUM:	\$203,328,059.74
MENOS EGRESOS DEL MES	\$73,934,306.81	MENOS TOTAL DE EGRESOS ACUM:	\$180,059,878.51
	\$33,410,083.88	SALDO A LA FECHA	\$33,410,083.88

Acuerdo No. 253. Se aprobó con fundamento en el artículo 20 de la Ley de Catastro vigente en el Estado de Nuevo León, los trabajos revisados por la Junta Municipal Catastral durante el periodo comprendido de octubre de 2012 a septiembre de 2013. Durante las juntas celebradas en el período antes mencionado, fueron aprobados los valores unitarios de suelo para nuevos fraccionamientos y colonias, los cuales se incorporaron al padrón catastral en cada expediente individual del fraccionamiento, para realizar así los cobros de impuesto predial y en algunos casos, el alta de la construcción. Dichos valores unitarios de suelo, aparecen en la tabla que se muestra a continuación:

VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA NUEVOS FRACCIONAMIENTOS Y COLONIAS

Expediente	Colonia	Valor unitario de suelo Por metro cuadrado
Región 46	Ejido El Pretil	\$ 5.00
13-000-030	Fraccionamiento Misiones de Río Verde II Sector, 2da.	\$ 650.00 lotes habitacionales
13-000-343	Etapá	\$ 800.00 lotes comerciales

Lo anterior para someterlos a la revisión y aprobación del H. Congreso del Estado y que continúen siendo la base para el cálculo del impuesto predial en cada uno de los expedientes individuales que se desglosaron del fraccionamiento o colonia. Cabe mencionar, que los valores unitarios de suelo de todos los demás expedientes que figuran en el padrón catastral, continuarán vigentes para el ejercicio fiscal 2014.

Acuerdo No. 254. Se aprobó la modificación del artículo 7 y derogación del artículo 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal del R. Ayuntamiento de Linares, Nuevo León, para quedar como a continuación se establece:

Artículo 7.- La Gaceta deberá editarse en la ciudad de Linares, Nuevo León, con fecha de cierre para su edición los días 30 de cada mes y se publicará en los cinco primeros días del mes vía electrónica, en el portal de internet de la página del municipio de Linares, N. L., www.linares.gob.mx.

En la página de internet se compilarán los números correspondientes de las gacetas publicadas de los tres años anteriores. La Gaceta estará a disposición y consulta de la ciudadanía en la secretaría del R. Ayuntamiento, quien proporcionará impreso un ejemplar del mes y hasta dos números anteriores en forma gratuita, a quien así lo solicite.

Artículo 9.- Derogado

TRANSITORIO

Único.- La presente modificación entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en el Reglamento de la Gaceta Municipal del R. Ayuntamiento de Linares, Nuevo León.

Acuerdo No. 255. Se aprobó la validación y autorización del ingreso al programa “Vivienda Digna”, promovido por el Gobierno del Estado a través del Instituto de la Vivienda, y consiste en subsidios para ampliación de vivienda en el área urbana y techos de losa de concreto en el área rural para las familias de escasos recursos, en los siguientes términos:

- 1.- Que “**EL MUNICIPIO**” suscriba el Convenio Especial de Ejecución con el Instituto de la Vivienda de Nuevo León, participando con el carácter de Instancia Ejecutora del Programa Vivienda Digna para el ejercicio fiscal 2013, en el municipio de Linares, Nuevo León.

Que la solicitud que hiciera el Municipio de Linares, Nuevo León para participar en el Programa “Vivienda Digna” – 2013 consta de lo siguiente:

- 1.1. Ejecución de 74 acciones: 49 Ampliaciones Urbanas (Recámaras) y 25 Mejoramientos Rurales (Techos de losa de concreto).
- 2.- Que “**EL MUNICIPIO**” realizará las aportaciones que le correspondan, como subsidio o como crédito, conforme a lo especificado en el Numeral 3.5 de las Reglas de Operación del Programa “Vivienda Digna”, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Febrero de 2013.
- 3.- Que “**EL MUNICIPIO**” construirá las Unidades Básicas de Vivienda Urbanas, en un plazo que no excederá el 31 de Diciembre del presente año.
- 4.- Que “**EL MUNICIPIO**” financiará total o parcialmente en caso de que se requiera, la cantidad de recursos financieros correspondientes a la aportación de los beneficiarios, en las fechas requeridas por el Programa “Vivienda Digna”, para evitar el retraso en la terminación de las obras especificadas en el Punto No.1 (Uno).
- 5.- Que en caso de que, por cualquier motivo, el costo por acción de la construcción de las UBVS, sea superior a lo establecido en el Plan Anual de Trabajo, “**EL MUNICIPIO**” aportará los recursos requeridos para dar cabal cumplimiento en tiempo y forma, a la construcción de las mismas hasta su entrega a los Beneficiarios, previa revisión y aceptación escrita por parte de “**EL INSTITUTO**”.

	Número de Acciones	Aport. Federal x Acción	Aport. Municipal x Acción	Aport. Benef. x Acción	Costo x Acción
Ampliación Urbana (REC)	49	\$15,000.00	\$15,000.00	\$3,000.00	\$33,000.00
Mejoramiento Rural (TLC)	25	\$14,169.85	\$6,402.79	\$770.00	\$21,342.64
	Totales	\$1,089,246.25	\$895,069.75	\$166,250.00	\$2,150,566.00

Acuerdo No. 256. Se aprobó retomar el Acuerdo No. 102 del Acta No. 25 Extraordinaria de fecha 27 de marzo de 2013, y llevar a cabo la cancelación de la obra marcada como No. 1 del Fondo para la Infraestructura Social Municipal Ramo 33, programa de inversión del ejercicio 2013:

	Obras y/o acciones a ejecutar	Localidad y/o Colonia	Ubicación de la Obra	Metas	Costo Aproximado	Habitantes beneficiarios	Modalidad de Ejecución
1	Construcción de puente	Ejido Emiliano Zapata	Ejido Emiliano Zapata	1 Proy.	\$2,207,864.10	1,200	C

Y la autorización para ejecutar la obra revestimiento del camino entre el Ejido Emiliano Zapata y la Ciudad Industrial, por el mismo monto, con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal Ramo 33 ejercicio 2013, para quedar como sigue:

	Obras y/o acciones a ejecutar	Localidad y/o Colonia	Ubicación de la Obra	Metas	Costo Aproximado	Habitantes beneficiarios	Modalidad de Ejecución
1	Revestimiento del camino del Ejido Emiliano Zapata y Ciudad Industrial	Ejido Emiliano Zapata	Ejido Emiliano Zapata	1 Proy.	\$2,207,864.10	1,200	C

Acuerdo No. 257. Se aprobó conceder en comodato a la fundación Centro de Arte de Linares A.C. el inmueble propiedad municipal ubicado en la calle Juárez entre las calles Hidalgo y Madero denominado Teatro Benítez, con una superficie de 1,250 m² y exp. catastrales 02-039-007 y 02-039-003, amparado bajo el tomo X volumen IX, foja 275, número 4,270, del registro público de la propiedad y del comercio tercer distrito Linares, Nuevo León, registrado bajo el No. 1018 vol. 127 libro 15 sección I, propiedad unidad Linares, del 04 de agosto de 1998. Lo anterior para que dicha fundación lleve a cabo un proyecto con el objeto de fortalecer la oferta cultural asegurando la conservación y restauración del edificio en su estado original respetando su fachada, y la construcción en su parte posterior de dos niveles que albergaran colecciones de pintura, objetos de arte decorativo de los siglos XVIII y XIX, incluso una colección de los Cadetes de Linares, y en la parte frontal del inmueble se considera una librería y una tienda de artesanías.

Acuerdo No. 258. Se aprobó que la Comisión de Gobierno Reglamentación y Patrimonio, lleve a cabo una propuesta de reglamentación para el uso del Gimnasio Municipal.